ACTA DE APERTURA DE SOBRES DE SOLICITUD DE LICENCIA DE PRODUCCION E INDUSTRIALIZACION CONTROLADA DE CANNABIS

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte y cinco días del mes de noviembre del año dos mil diez y nueve, en el edificio de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, sito en la calle Iturbe N° 883 entre Fulgencio R. Moreno y Manuel Domínguez, siendo las ocho horas, y estando presentes los miembros del Comité que tendrá a su cargo el examen de las solicitudes para la obtención de la Licencia de Producción e Industrialización Controlada de Productos derivados de la Planta de Cannabis, designados por la Resolución S.G. N° 570 de fecha 19 de noviembre de 2019: Qco. Fco. Armando Andino, Qco. Fco. José María Cardozo Baruja, Qco. Fco. Jorge Iliou Silvero de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria; Abog. Gustavo Irala Villar, Director General de Asesoría Jurídica, Lic. Osvaldo Brítez, Director de Presupuesto, todos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS); Abog. Feliciano Almirón, Director General de Asuntos Legales y Jurídicos de la Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD); Dra. Jadiyi Concepción Torales, Directora de la Dirección de Semillas del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), y Luis Carlos Elias Bellasai, Director de Coordinación Interinstitucional del Ministerio de Industria y Comercio, además, la Directora General de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, Farm. Lourdes María Rivaldi de Cattebeke.

Ante la presencia de los mencionados, se procede a la apertura de sobres de las solicitudes de la Licencia de Producción e Industrialización Controlada de derivados de cannabis, las que son evaluadas de conformidad a las previsiones dispuestas en el Artículo 21 del Decreto N° 9303/18 y los recaudos documentales dispuestos en la Resolución S.G. N° 433, de fecha 12 de septiembre del corriente, las que son verificadas por orden de presentación.

En el acto referido, se comprueba la presencia física de la documentación requerida, a través de la evaluación de forma, prevista en la Resolución S.G. N° 433/ 19.

Se verifica una solicitud por vez, y en los casos de duda en cuanto a alguna documentación, se realiza consulta al representante de la institución en el ámbito de su competencia, según el caso. Se utiliza la Lista de Chequeo aprobada por la Resolución S.G. N° 433/19, en formato electrónico Word, el cual es proyectado a la vista del comité para un mejor seguimiento del mismo y es completado con los términos: "PRESENTA los documentos de forma" O "NO PRESENTA los documentos de forma", con excepción de los puntos 6 y 12, los cuales son "NO EXCLUYENTES".

Los resultados del análisis de forma correspondiente de cada una de las solicitudes se detallan a continuación:

	Nro	EMPRESA	OBSERVACIONES EN EL ANÁLISIS
	1	Comfar S.A.E.C.A.	PRESENTA los documentos de forma.
	2	Dutriec S.A.	PRESENTA los documentos de forma
	3	Quimfa S.A.	NO PRESENTA los documentos de forma:
			Ítem 6. No excluyente
			Ítem 7
			Ítem 8
			Item 9
			Item 10
_			Ítem 11
	/		Item 12
			Ítem 13
			Ítem 14
			Ítem 15
			4,
	4	Consorcio Green Flower	PRESENTA los documentos de forma
	5	Vicente Scavone y Cia SAE / Annabelle S.A.	PRESENTA los documentos de forma
1	7		NO PRESENTA
			Ítem 6 Transporte .No excluyente
1	6	Swiss Pharma Group S.A.	PRESENTA los documentos de forma
1	7	Pharma Industries	PRESENTA los documentos de forma

		ítem 6 . No excluyente
9	Droguepar S.A	NO PRESENTA los documentos de forma
	broguepur s.r.	Ítem 5
		Ítem 6
		Item 7
		Ítem 8
		Ítem 9
		ítem 10
		Ítem 12
		ítem 13
		ítem 14
		ítem 15
10	As Farm S.A.	PRESENTA los documentos de forma.
10	ASTAINI S.A.	NO PRESENTA
11	Wotam /Merco Motors S.A.	NO PRESENTA los documentos de forma:
11	Wotam / Werco Wotors S.A.	ítem 4
		Item 5
		Item 5
		Item 7
		Item 8
		Item 10
		Item 12
		Item 13
12	Tavilla C A	Item 15.
12	Tavira S.A.	PRESENTA los documentos de forma.
13	Consorcio CannaPar	PRESENTA los documentos de forma.
14	Consorcio Fusquim S.A. Improlabs	PRESENTA los documentos de forma.
15	Grupo AFA S.A.	NO PRESENTA los documentos de forma:
13	Grupo AFA S.A.	Ítem 6, no excluyente
10	Biotecnica S.R.L.	NO PRESENTA los documentos de forma:
16	Biotechica S.R.L.	ítem 4
		ítem 5
		ítem 6
17	Cuavaki S A /Canalaha	NO PRESENTA los documentos de forma:
17	Guayaki S.A. /Cann Labs	
		Item 3
		Item 4
		Item 5
		Item 6
		Item 7
		Item 8
		Item 11
		Item 12
	T.	Item 13
		1. 4.4
		Item 14
		Item 15.
18	Global Pharma S.A. / Imedic S.A.	Item 15. NO PRESENTA los documentos de forma:
18	Global Pharma S.A. / Imedic S.A.	Item 15. NO PRESENTA los documentos de forma: Ítem 5
18		Item 15. NO PRESENTA los documentos de forma: Ítem 5 Ítem 6.
18	Global Pharma S.A. / Imedic S.A. Corpexim S.A.	Item 15. NO PRESENTA los documentos de forma: Ítem 5 Ítem 6. NO PRESENTA los documentos de forma:
		Item 15. NO PRESENTA los documentos de forma: Ítem 5 Ítem 6. NO PRESENTA los documentos de forma: Ítem 6.
		Item 15. NO PRESENTA los documentos de forma: Ítem 5 Ítem 6. NO PRESENTA los documentos de forma: Ítem 6. Ítem 7.
		Item 15. NO PRESENTA los documentos de forma: Ítem 5 Ítem 6. NO PRESENTA los documentos de forma: Ítem 6.
19	Corpexim S.A.	Item 15. NO PRESENTA los documentos de forma: Ítem 5 Ítem 6. NO PRESENTA los documentos de forma: Ítem 6. Ítem 7.
19	Corpexim S.A.	Item 15. NO PRESENTA los documentos de forma: Ítem 5 Ítem 6. NO PRESENTA los documentos de forma: Ítem 6. Ítem 7. NO PRESENTA los documentos de forma:
19	Corpexim S.A.	Item 15. NO PRESENTA los documentos de forma: Ítem 5 Ítem 6. NO PRESENTA los documentos de forma: Ítem 6. Ítem 7. NO PRESENTA los documentos de forma: Ítem 1.
19	Corpexim S.A.	Item 15. NO PRESENTA los documentos de forma: Ítem 5 Ítem 6. NO PRESENTA los documentos de forma: Ítem 6. Ítem 7. NO PRESENTA los documentos de forma: Ítem 1. Ítem 3
19	Corpexim S.A.	Item 15. NO PRESENTA los documentos de forma: Ítem 5 Ítem 6. NO PRESENTA los documentos de forma: Ítem 6. Ítem 7. NO PRESENTA los documentos de forma: Ítem 1. Ítem 3 Ítem 4.

PRESENTA los documentos de forma

NO PRESENTA

8

Convergencia S.A.

21	Alquimia S.A.	NO PRESENTA los documentos de forma:
		Ítem 5
		Ítem 6

Se hace constar en el presente documento que:

En virtud de lo establecido en el Decreto N° 9.303/18 Art. 21 y Resolución S.G. N° 433/19, Art.20 y 21, se procedió al análisis de forma, que constan en la lista de chequeo por empresa que forma parte de este documento.

Habiéndose procedido en cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 6007/17, en el Decreto N° 9.303/18 y la Resolución S.G. N° 433/19, para realizar el presente acto, siendo las diez y seis horas del día veinte y cinco de noviembre del corriente año, se da por terminado el presente acto de Apertura de Sobres, previa lectura y ratificación de contenido del presente Acta, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en

el presente documento.

Conste.

pe Ilia

Parm. José Meria Cardozo Baruj Dir. Inspection y Vigilancia Die Nac de Vigilancia Sanitana M.S.P. y S.